Domingo 20 de Marzo de 1870 | MONTEVIDEO | 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,623

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR [illegible] desde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas. GERENTE, D. BERMUDO DE-MARIA

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA: Por mes . . . Ps. 2 moneda nacional. Por 6 meses " 10.50 " " Por un año " 20 " " El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos.—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento.—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado. Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y devueltos [illegible].

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion [illegible]. Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MARZO—20.
[illegible]

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano. [illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

[illegible]

VAPORES

[illegible]

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 18 DE MARZO DE 1870.
Presidencia del Dr. Vidal.

Reunidos en el Salon de sus sesiones los señores Senadores, [illegible]

El Sr. Presidente proclamó abierta la sesion.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El General Caraballo, en representacion de su hermano el Coronel D. Manuel Caraballo, solicita la reintegracion en el ejército de la República, del espresado Coronel—A la Comision Militar.

D. Joaquin de Ideyaga, pide nuevamente su jubilacion—A la Comision de Peticiones.

Se entró á la órden del dia, se leyó el siguiente decreto:

Art. 1.º Dése de alta en el E. M. General al capitan D. Francisco Saez, con antigüedad de esta fecha.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H. muchos años.
Montevideo, Marzo 16 de 1870.
T. Gomenzoro—Carlos Reiles.

El Sr. Gomenzoro manifestó la justicia que tenia el peticionario, para pedir se le mandase dar de alta en el Estado M. General, por los importantes servicios prestados á la patria en diferentes épocas.

En seguida hizo mocion para que en este asunto se suprimiese la 2.ª discusion, apoyados—Votándose la mocion resultó aprobada.

Puesto á votacion general y particular el decreto, quedó sancionado.

En seguida se dá lectura al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Art. único—Por gracia especial, hágase estensiva á D. Segundo Diego Romero, la pension de su padre el Capitan D. Segundo Romero.

Dios guarde á V. H. muchos años.
Montevideo, Marzo 17 de 1870.
Tomás Gomenzoro—Carlos Reiles.

El Sr. Gomenzoro despues de fundar el informe de la Comision, presentó una mocion, para que se suprimiese la segunda discusion en este asunto apoyado,—votándose, resultó afirmativa.

Se vota el decreto en general y particular y es aprobado.

La mesa proclamó sancionado este asunto.

Por mocion que presentó el Sr. Carve, se le acordó ciento ochenta pesos de aumento al Portero de la Cámara:—Siendo apoyada esta mocion, fué resuelta afirmativamente.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 19 DE MARZO DE 1870.
Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con asistencia de los señores Viana, Chucarro (D. A.) Chucarro (D. E.), Garcia, Herosa, Delgado, Cachon, Perez (D. Felipe), Perez (D. M.), Toribio, Guarch, Costa, Zorrilla, Labrousse, Mendez, Mac-Eachen, Tomkinson, Navajas, Marquez, Vidal, Lacueva, Ximeno, Herrera y Obes y De-Maria.

Leidas y aprobadas las actas anteriores, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Senado remite un Proyecto de Ley autorizando al P. E. para la enagenacion de media legua de terreno fiscal en el Departamento de Canelones, cuyo producto se destina á mejoras del Templo de la Villa de Guadalupe.

El mismo remite dos Decretos no haciendo lugar á las solicitudes que le fueron presentadas por D. Francisco Usetti y D.ª Dominga Montegudo de [illegible], los cuales importando desechamiento fueron devueltos por Secretaría con la competente venia del Señor Presidente, é insistiendo la Secretaría del Senado en su remision, se hallan actualmente en esta.

El Sr. Representante Delgado presentó un Proyecto de Ley autorizando á las Juntas de los Departamentos de Colonia, San José, Canelones, Florida, Soriano, Paysandú y Minas, para contratar el empedrado de las calles de las ciudades y villas cabeza de departamento, bajo el sistema de construccion que consideren mas conveniente y estableciendo un impuesto de luces aplicando su producto al costo del empedrado.

Habiendo sido apoyado, se destinó á la Comision respectiva.

El Sr. Chucarro (D. Alejandro) presentó el siguiente que despues de fundado y apoyado pasó á la Comision de Legislacion.

MINUTA DE RESOLUCION.

Para el órden interno de las Secretarías de ambas Cámaras.

1.º Fuera de los casos establecidos por la Constitucion en su seccion 6.ª todo proyecto ó asunto particular que tenga origen en una de las Cámaras, y sobre el cual haya recaido como sancion, uno de los decretos siguientes:—«No ha lugar á lo solicitado.—La Cámara pasa á la órden del dia;—Ocurra al P. E. ó á donde corresponde, ó Archívese,» se entenderá concluido su trámite en ella y no podrá por consecuencia pasar á la otra Cámara.

2.º Comuníquese.

El Sr. Toribio presentó el siguiente, que despues de apoyado, se destinó á la Comision de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Las calles de la antigua y nueva ciudad serán empedradas con adoquin de primera calidad. [illegible]

[illegible]

Puesto en discusion el artículo 3.º del Proyecto pendiente, el Sr. De-Maria propuso una enmienda [illegible]

Conforme la Comision de Legislacion, se pasó á votacion el artículo con la enmienda propuesta por el Sr. De-Maria, resultando aprobado, quedando sancionado el proyecto en esta forma.

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.º [illegible]

2.º [illegible]

3.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que haga construir los edificios públicos que sean necesarios.

4.º Comuníquese etc.

INTERIOR

A nuestros suscritores.

Ha llegado el momento de anunciarles que *La Paz*, diario político fundado por Don José Pedro Varela, suspende su publicacion por ahora y hasta que en nuestra patria vuelvan á ser una realidad las leyes que garanten la libertad de la persona y el pensamiento.

Cuando nuestros Constituyentes escribieron con sublime inspiracion en el Código fundamental de la República:—«Los habitantes del Estado tienen derecho «á ser protejidos en el goce de su vida, honor, liber«tad, seguridad y propiedad.—Nadie puede ser pri«vado de estos derechos sino conforme á las leyes.» «Ninguno puede ser penado, ni confinado sin forma «de proceso y sentencia legal—«Es enteramente libre «la comunicacion de los pensamientos por palabras, «escritos privados, ó publicados por la prensa, en «toda materia, sin necesidad de prévia censura, que«dando responsable el autor, y en su caso el impre«sor, por los abusos que cometieren con arreglo á la «ley»—esos Constituyentes, repetimos, estaban muy distantes de pensar en que llegaria un dia en que un ministro omnipotente despreciára estos altos mandatos y sobre sus ruinas erijiera el gobierno temerario de la arbitrariedad.

Preso y desterrado indefinidamente el Sr. Varela por las opiniones políticas que vertiera en este diario, y conminados sus gerentes á guardar el mas absoluto silencio, haciéndoseles responsables hasta por agenos conceptos, no hay lugar para la prensa libre, y *La Paz* que enarbolara muy arriba este pendon bajo la garantía de las leyes, tiene que cesar porque estas se violan—y hubiera cesado desde el momento en que fueron violadas, si por decoro del país, segun la espresion del Dr. D. José Maria Muñoz no hubiesen abrigado sus redactores la persuasion de que el juego de las instituciones patrias haria volver al Gobierno á la senda de la ley de que se habia apartado.

Diario esclusivamente político, su rol ha concluido desde el momento en que el derecho de pensar es considerado por el Ministro de Gobierno D. José Cándido Bustamante un crímen digno de la cárcel, del destierro y de las mas absurdas amenazas.

Ante esta jurisprudencia CONSTITUCIONAL que envidiaron los Rusos dominadores de Varsovia, el escritor independiente tiene que desaparecer del escenario público pues en él solamente caben el servilismo y la adulacion.

La Paz que, representando la opinion, habia fulminado rayos justicieros contra algunos actos del Gobierno, que acusada por este ante el juri le habia vencido, y tenaz en sus generosos propósitos seguiale dando batallas, cae á los golpes violentos de un Ministro que tiene el capricho de repetir estemporaneamente las palabras de Agesilao: «es tiempo de que duerman las leyes.»

Ahora bien ¿cuando será el despertar? Creemos que muy pronto, pues las injusticias difícilmente echan raices en la República cuya Constitucion ha consignado en defensa de las personas y del pensamiento, aquellas declaraciones que hemos puesto al principio.

La libertad y la justicia saldrán de la cárcel, volverán del destierro á donde las confinara el omnipotente Ministro; para entonces *La Paz* volverá á la escena política con nuevos brios pero con la misma bandera que hasta ahora ha flameado en las manos de sus Redactores.

(*La Paz*)

Cartas.

SOBRE LAS NECESIDADES SOCIALES E INDUSTRIALES DE LA CAMPAÑA ORIENTAL.

Problema Económico.

I.

La falsa direccion dada á las fuerzas productivas y que entre otras causas se debe al abuso del crédito, ha originado la crisis cuyos efectos vienen pesando aun sobre el país. Pero la interrupcion del curso regular y general de los negocios y el profundo malestar, que caracterizan aquel fenómeno económico, han sido atenuadas esta vez por la generosidad de los hábitos comerciales, el comun deseo de evitar procedimientos judiciales, onerosos siempre, y el conocimiento reflexivo del verdadero estado y recursos del país.

Sometidos como nos hallamos á aquellos efectos, que vienen resolviéndose en una especie de tácita liquidacion general, por cuyo medio deben volver á las fuerzas de que han salido los capitales distribuidos con mayor ó menor acierto y prodigalidad, [illegible]

Es evidente que, en condiciones de igualdad bajo el punto de vista de la legislacion fiscal [illegible]

[illegible] Inglaterra, so[illegible] quistadores es[illegible] hallaron á su [illegible] Negra, como [illegible]

[illegible] Tal es por otra [illegible]

[illegible] mas dotado de un [illegible] dantes tierras y [illegible] para la colo[illegible]cacion de sus productos? Ademas, la clase misma de su riqueza fundamental hace que la Agricultura tenga facilidades estraordinarias de desarrollo; y que ambos ramos por medio de un mútuo auxilio se encaminen paralelamente á un alto grado de perfeccion, porque no se puede concebir una próspera Agricultura sin ganadería abundante, como tampoco puede existir una ganadería adelantada sin cultivo.

Esta accion recíproca, de cuyo estudio ha resultado la economía rural, y que constituye una gran fuerza productiva, tiene en este país un vasto campo en que ejercerse.

II.

En virtud de la esposicion sumaria que hemos hecho, se ve claramente hácia donde deben dirijirse nuestros capitales disponibles.

Pero ¿se dirijirán?

En el órden físico, las verdades de la ciencia, lo son en todos los casos. La ley de la gravitacion de los cuerpos, por ejemplo, se cumple constantemente y se cumplia antes que Newton viese caer la manzana del árbol. En el órden moral y político; en las ciencias en que el hombre se presenta como agente y en condiciones relativas con los demas, estas verdades, pueden no hallarse siempre conformes con una esperiencia. Multitud de circunstancias, variables en sí mismas, como la voluntad humana, pueden influir para que los hechos no respondan alguna vez á una teoría formulada por una observacion general. En tales casos ¿Se debe condenar la teoría? No. Cumple investigar si el hecho que se ha producido no depende de otras circunstancias que las que sirven de fundamento á aquella verdad general.

Ahora bien; cuando se ha preguntado si los capitales acudirán á emplearse en la Agricultura, no se puede contestar sino condicionalmente. Acudirán, si, en virtud de la ley que hemos citado y tienen por móvil el interés individual y por último resultado la fecunda division del trabajo en la vasta escala de la produccion universal, toda vez que causas estrañas no vengan á desviar los elementos que la fuerza misma de las cosas está llamando hácia el cultivo de nuestros solitarios campos.

Y ¿cuáles podrán ser esas causas?

La primera un nuevo abuso del crédito, porque cuando esto suceda, y harto lo hemos visto de cerca, se imprime un errado impulso á la produccion. El rápido desarrollo de los negocios, crea siempre especulaciones falsas, empresas aventuradas, de resultados dudosos y frecuentemente imaginarios.

Los primeros capitales van atrayendo á otros sobre ese movedizo terreno en que se adelantan mas y mas. Es entonces que desbaratado el mecanismo de la circulacion, el frágil edificio empieza á vacilar, y pronto á semejanza de una tempestad, la crisis le arrojará por tierra, y en sus ruinas podrá leer la ciega confianza una severa y dolorosa leccion.

Esa es la historia de ayer, y esa será la historia de mañana; si el ejemplo no ha sido aprovechado.

Volveremos á ver los capitales agrupándose á porfía en empresas temerarias, creando una riqueza urbana sin base sólida, perdiéndose en consumos improductivos; en tanto que un fértil territorio apenas cultivado en su vigésima parte, está esperando la accion fecundante del trabajo y del capital, para entregarnos generosamente sus dones.

Y ¿cómo apartar esta primera causa? Nosotros creemos descubrir en ella la combinacion de dos elementos; uno que reside en la ley y otro en las costumbres. El primero puede consistir en los vicios de la Legislacion Comercial ó mas bien de la Bancaria. Pero sobre este punto hay una leccion que está á nuestra vista hablando elocuentemente y enseñando los medios de que útiles instituciones y agentes poderosos de civilizacion, no se conviertan en instrumentos de ruina. En cuanto á las costumbres, algo mas difícil es el remedio; pero cuando ellas no hallan pábulo en la Ley, cuando, como sucede en este país, la prensa es libre y todo lo que se produce en la esfera de las ideas, como en el terreno de los hechos, está sujeto á discusion y á exámen, los errores y abusos que escapan á la accion legal no escapan á la de la opinion que tarde ó temprano les impone un correctivo.

Nos referimos esclusivamente á lo que llamaremos costumbres públicas.

La segunda causa que puede obrar para que los capitales no sigan su corriente natural, sería la inseguridad de la propiedad y la falta de garantías en general. Sin propiedad segura é inviolable, nunca podrá existir una abundante produccion. Esta requiere como condicion indispensable, el respeto profundo de aquel derecho. Donde esta se viese vulnerada, donde el hogar, el honor, la seguridad personal, la vida, se viesen á merced de la astucia y del crímen, vano sería esperar otra cosa que atraso, miseria y barbarie.

Y esta causa no obraría del mismo modo sobre la agricultura que sobre el pastoreo; porque son diferentes, enteramente diferentes, las condiciones de existencia del hombre en cada una de esas industrias.

La primera, dá mas fijeza al hombre, hace que ame mas la familia, la tranquilidad del hogar, el fruto de su trabajo, la tierra en que vive, de la que saca su sustento, y en cuyos surcos ha arrojado con la semilla, el sudor fecundante de su frente.

El pastoreo dá al hombre mas movilidad, le liga menos al suelo y al hogar; y como en la riqueza que produce, la parte que corresponde al trabajo, es muy pequeña en proporcion á la que pertenece á las fuerzas espontáneas de la naturaleza, de ahí que el sentimiento de la propiedad no sea en él tan delicado; como no es tan intenso tampoco el espíritu de ahorro, base de la acumulacion de capital; ni esa preocupacion del porvenir que es el móvil poderoso de la actividad humana.

Esta diversidad de condiciones, es la que ha determinado en virtud de la ley eterna del progreso, esa transicion obligada para los pueblos, de la vida pastoril á la vida agrícola.

Ademas, la agricultura tiene que desarrollarse en este país por la inmigracion europea; y aun mas por la que proviene de naciones en que esa industria esta mas adelantada, son forzosamente aquellas en que bajo un régimen de libertad política mas estable y avanzado, están asegurados los bienes de la libertad civil; por que estos bienes y aquel adelanto son correlativos. Un ejemplo nos ofrece la historia económica de Inglaterra; nacion hácia la que tenemos que volver los ojos, siempre que hablemos de libertad, de progreso, de civilizacion. Despues que el soplo de la revolucion derribó el trono de los Estuardos, la prosperidad entró junto con la libertad civil política y religiosa hasta en las últimas cabañas de los cultivadores ingleses.

Vése, pues, que no puede haber igualdad de efectos de la causa que analizamos, sobre cada una de las dos industrias que venimos poniendo en paralelo.

Finalmente, otra causa puede influir poderosamente para que tarde en cumplirse la ley económica que determina el órden de produccion. Consistiría en los errores de los ensayos de colonizacion y esplotacion agrícola, errores que pueden servir para dar un desmentido á la ciencia y de testimonio á una preocupacion general. Ellos pueden ser muy variados y consistirian principalmente, en la falta de conocimientos agronómicos de los que dirijiesen las empresas, de estudio de la composicion geológica del suelo y de las variaciones atmosféricas de cada localidad, en la ignorancia de los cultivadores, en la deficiencia del capital y en la imperfeccion de los contratos con los colonos.

III.

La falta de estudio y de conocimientos en los que dirijan empresas de esta naturaleza, determina una aplicacion desacertada de las fuerzas, una pérdida de trabajo y consiguientemente una disminucion de productos.

La ignorancia del cultivador y su resistencia á adoptar las mejoras que repetidas esperiencias han sancionado, es comunmente una causa de mal éxito. En ningun otro ramo de industria el progreso tiene que luchar tanto contra una ciega rutina. Ciencia de un progreso indefinido, la agricultura observa un hecho, multiplica sus ensayos, formula la teoría, pero aun cuando la verdad que proclama la acompañe con un ejemplo práctico, las hábiles tradiciones no ceden sino despues de una increible persistencia.

Por eso, se ve comunmente al labrador, errar en la eleccion del terreno y del cultivo que es propio de este, usar aun los viejos instrumentos, condenados ya por otros que resuelven favorablemente el problema de la riqueza: es decir, la mayor produccion con el menor trabajo; así le vemos arrancar torpemente sus fuerzas fecundantes á la tierra, y víctima de su ciega rutina, acusaría mas tarde de pobreza, cuando debería acusarse á sí mismo de ignorancia y de imprevision. La tierra es madre comun; pero no es buena madre, cuando se la esquilma y nada se la dá en cambio de sus dones.

Necesitamos crear la enseñanza agronómica á fin de contar con una direccion inteligente. Así se abriría al mismo tiempo una carrera mas á la juventud en un país en que es tan reducido el número de las que le ofrece á la actividad del hombre, con sus diversas manifestaciones.

Necesitaríase el establecimiento de algunas colonias de enseñanza, institucion bienhechora á que deben Bélgica y Holanda el floreciente estado de su agricultura, y que tan magníficos resultados ha dado donde quiera que se la ha implantado: estendida hoy en Francia, en Inglaterra y en Alemania á la regeneracion moral del delincuente y hasta á la curacion de la demencia.

Necesitaríase, sobre todo, que hubiese mucho tino en las empresas de colonizacion, para que sus intereses no se viesen defraudados y comprometido el porvenir agrícola del país, por la mala composicion del elemento personal. Este debería ir á buscarse á los paises en que una instruccion mas generalizada ha hecho que el cultivador abandone los viejos métodos y sepa mantener y aumentar las fuerzas fecundantes de la tierra y practique, en fin, las reglas de una buena economía rural, que es la combinacion de agricultura y la ganadería; esas *dos ubres del Estado*, segun la espresion patriarcal de Sully. Déjase ver que al progreso del primero de esos ramos están íntimamente ligadas la transformacion y perfeccion del segundo.

Ademas, toda empresa de colonizacion debe fundarse sobre la base de un abundante capital. Conocidos son los efectos de este sobre la produccion; pero no lo es tanto la realizacion que debe existir entre el capital fijo y el circulante, y de la que tanto depende el éxito de una empresa de esta clase.

En este país, donde las tierras tienen aun poco valor, la adquisicion del primero de aquellos capitales es fácil, y eso mismo debe contribuir á obtener provechosos resultados; pero su accion se enervará si la del segundo no concurre á mantenerla y estimularla. Este capital que bajo la forma de moneda, puede tomar en el instante deseado todas las formas, es, dice un autor cuya competencia es justamente reconocida (*) «como el aceite que facilita el movimiento de «una máquina, y sin cuyo auxilio los engranajes y «ejes aunque sean de bronce ó de hierro, se corroen «y gastan rapidamente sin rendir un servicio útil.»

El mismo autor observa que en general el cultivo esta mas adelantado, donde el capital circulante es mas considerable en proporcion con el capital fijo; y que la insuficiencia del primero es una causa que esteriliza relativamente la tierra é impide que el segundo produzca lo que debería producir.

Lo que precede llevaria naturalmente á tratar del crédito agrícola; pero la cuestion es demasiado árdua é importante para abordarla aquí. Afirmamos solamente que en las condiciones sociales de este país, esa necesidad no puede ser llenada por los Bancos de circulacion, como sucede en Escocia.

Respecto de la imperfeccion de los contratos, su influencia sobre la estension y perfeccion del cultivo no puede ser mas grande.

El sistema á mitad de frutos ó de parcería, ha sido condenado por la experiencia en todas partes, y solo puede considerarse como un progreso, cuando ha existido antes el sistema de cultivo por el siervo censatario ó el siervo de corbea.

En el estado social de este país, donde el trabajo vale mucho y la tierra poco, y en algunas partes nada todavía, el mejor sistema será aquel que mas entero deja al cultivador su principio de accion libre, que mas le asegura el fruto de su trabajo, que le haga propietario del suelo que fecunda, aquel en fin,

(*) Courcelle-Seneuil: *Entreprises Industrielles.*

[illegible] que mas tienda á resolver en un interes pagado en dinero, el servicio que [illegible]

Sobre estos principios generales deben descansar los contratos que se celebren, y todo lo que de ellos se aleje no puede [illegible]

IV.

Hemos dado el nombre de problema á este asunto [illegible]

[illegible]

Alfonso de Lara.

Cuestion Bancos.

EL PROYECTO DE LA JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO.

Sr. Gerente:

Ya que todos los [illegible] Bancos, tan discutida y tan mal parada hoy, permítame que interponga [illegible] que todos tengam[illegible]

Ayer conocí la [illegible] pongo en práctic[illegible] que en esta nueva [illegible] ra cada uno por l[illegible]

Y es tan cierto [illegible] ya tenemos en c[illegible] hablan á mas no p[illegible] nen distintos pare[illegible]

Se divide el partido de los Bancos en tres fracciones: una que son los b[illegible] porque no tiene c[illegible] acreedores de los [illegible] costa; y la tercera [illegible] merario que facil[illegible] vita de insoportab[illegible] portarle los medio[illegible]

De aquí los proyectos [illegible] diariamente, emp[illegible] ciendo á las nube[illegible] á sus contrarios, y produciendo por último una atmósfera tal de confusion, que al otro dia no están acordes con ellos ni los mismos autores.

Así vé vd., que todas las soluciones que se han querido dar á la cuestion, han fracasado.

Empecinados todos con los cálculos alegres, se han dejado llevar á toda vela en un mar desconocido, y aquí nos tiene vd. á cincuenta leguas del puerto de salvacion y con el timon hecho pedazos.

Dichas estas verdades de Pero Grullo, que no por eso dejan de ser verdades, veamos el proyecto de la Junta de Crédito Público.

En el artículo primero, dice la Junta, que ella ú otra corporacion nombrada por el Cuerpo Legislativo, continuará la amortizacion de los billetes bancarios etc.

Segun se vé, este artículo trata de la conversion y como ella se está haciendo ya, no vale la pena nombrar una Comision Especial para que la haga del mismo modo. La única diferencia notable es, que el Estado pagaría un presupuesto mas, cuando ya son tantos los que se pagan.

En el segundo artículo, dice, que la comision nombrada, sostituirá *á la brevedad posible*, los billetes en circulacion por otros emitidos por ella, con intervencion á mas de otra Comision etc. etc. etc.

Dos comisiones, y un gasto inútil de setenta ú ochenta mil pesos, en planchas y demas accesorios, para fabricar los nuevos billetes. ¿Y qué se adelanta con cambiar un peso de Mauá, por ejemplo, sin convertir, por otro peso de la Comision, sin convertir tambien? ¿Que le importa á nadie, que sea nuevo ó viejo, rojo ó blanco, el peso en cuestion, si lo real y positivo es, que el tal peso no se puede convertir?

No veo hasta ahora, que adelantemos nada en la conversion, con ese proyecto. No es ni un paliativo siquiera.

El tercer artículo dice (¡y dice por mal de mis pecados!!)

«Tan luego como se haya hecho la sustitucion de las notas de los cuatro Bancos nombrados, por billetes de la Junta de Crédito Público, esta corporacion y dos ó mas miembros de la Comision *interventora* nombrada por su Presidente, procederán á formar un *inventario prolijo* de las notas sobrantes sin firmar, y de los talones de las firmadas y emitidas, todo lo que depositarán en una ó mas cajas de fierro, cuyas llaves, empaquetadas y bajo un sobre con los sellos de la Junta y de la Comision interventora, en el que se esprese su contenido, se depositarán en uno de los Bancos de la Capital.»

Ni los tesoros del Moro encantado, se guardaron jamás con tanta precaucion, tanto sello, tanta intervencion, y tanto inventario prolijo, como los pobres talones de las notas firmadas, y los *idem* de las notas sin firmar.

Parece natural que se guarden los talones de las notas firmadas, para comparar, en cualquier caso de duda.

Tambien es justo que las notas sin firmar, se quemen por ser fija la emision, y no necesitarse sobrante—ya que tal deseo hay de quemar notas—pero, que todo junto, se inventaríe, se selle, se empaquete y se guarde!! ¡Y pensar, que cuando menos la Comision va á emplear dos meses en este trabajo, y devengando sueldo! vive Dios que se prodiga el tiempo!

El art. 4º es muy bonito. Los proyectantes han creido sin duda, que no estaban bastante seguros sus talones (entiéndase los de las notas firmadas y sin firmar) y mandan que el banco depositario, no pueda consentir en el quebranto de los sellos, ni hacer entrega del depósito confiado, sinó á virtud de órden firmada por los Presidentes de la Junta y Comision interventora, autorizada por sus respectivos secretarios.

Hasta aquí se vé, que todo este barullo es para hacer lo mismo que hasta hoy se está haciendo. Ni un peso mas se vá á convertir, apesar de los sellos y contra sellos, de las responsabilidades é innovaciones.

Y si con todo esto, se le antoja al Gobierno ó al Cuerpo Legislativo, ordenar al Banco depositario que entregue los talones y notas en su poder, ¿qué hará la Junta de Crédito público?

Es evidente que el Banco, no podrá desobedecer la órden, porque no hay distancia entre la obediencia á poderes tan elevados, y la que se debe á una Comision que depende del Gobierno, y á quien el Gobierno puede destituir cualquier dia, puesto que él la nombró.

Hay un art. 10, que es peregrino. En él establece la Comision muy seriamente, que en el cuerpo de los billetes se expresará su orijen y las leyes que determinan las *rentas*, modo y forma de su amortizacion.

Pues ¡ay! que es nada, la letra menuda que vá á llevar cada billete. Si el tamaño del *Siglo* bastará, para copiar *al pedem literæ*, la multitud de leyes que se han dado especificando la amortizacion, creando las rentas y determinando la parte de cada una afectada á la conversion.

El artículo 12, ya es otra cosa. La Comision por un acto dictatorial [illegible]

[illegible]

tir que se convierta papel por papel?

Entre convertir á oro y convertir á papel, los Bancos obtarán por el papel que conseguirán á bajo precio y el público por el oro.—La Junta habrá conseguido con esto quebrar su papel y el de los Bancos; y cuando todos estén quebrados, ¿qué haremos?

El art. 20 del proyecto, permite la emision de conformidad con el art. 18, con la condicion de que no bajarán de diez pesos los billetes de menor valor.

Esta disposicion implica un privilegio odioso.

El monopolio de la emision menor, no puede ejercerse sin causar grave perjuicio á todos. Todavía, que el Gobierno tenga el derecho de emitir, él solo, el quebrado de la moneda, es un poco mas perdonable; pero que se quite á los Bancos, la emision de la unidad comercial, del peso corriente, es un abuso de fatales consecuencias.

Esto en sustancia, es el resúmen del proyecto de la Junta de Crédito público.

A la confusion existente, se agrega este lanzafuego.

Estamos olvidando hasta los preceptos mas elementales de hacienda. No he visto jamás una cuestion mas discutida, y en la que nadie se entienda menos.

Desde el primer dia las opiniones son diversas, y estamos peor que el primer dia.

Tres años de crisis, tres años de sufrimiento general, podrían haber uniformado los pareceres. La ruina en perspectiva, el empobrecimiento completo del país, los disturbios del porvenir, no han aleccionado á los hombres.

¿Qué nos queda que hacer?

Solo falta saber la opinion de algunos hombres ilustrados, cuya palabra no ha oido el país todavía.

Es necesario que ellos hablen.

Por mi parte, Sr. Gerente, despues de haber leido todo lo que se ha dicho, concluyo á mi vez diciendo como Larra: Yo he entendido, que no los he entendido, ni ya nos entenderemos tampoco.

«*Abel.*»

EXTERIOR

Sentencia en la acusacion contra los «Intereses Argentinos»

El jurado reunido para fallar en la causa entablada contra los *Intereses Argentinos* por injurias á la poblacion Italiana, ha dictado la siguiente sentencia:

El Juri formado para conocer en la acusacion deducida por D. C. A. Negri en representacion de varios ciudadanos italianos contra Don Juan B. Guió autor del artículo intitulado *Banditos* inserto en el periódico los *Intereses Argentinos* publicado el 18 de Febrero último: Visto lo actuado, oida la defensa y en rebeldía del acusado que no ha comparecido apesar de haber sido convenientemente citado. Considerando:

1.º Que el artículo acusado envuelve una acusacion terrible contra la poblacion Italiana residente en Buenos Aires conteniendo hechos calumniosos.

2.º Que él tiende á malquistar á los estranjeros italianos con el país que los hospeda y á desparramar el gérmen de futuras disensiones que pueden conmover el órden público.

3.º Que sería contrario á la moral y á las conveniencias legales de la sociedad dejar impunes abusos de la libertad de imprenta como el cometido con la publicacion del artículo citado en que se ultraja y calumnia á la colonia italiana.

4.º Que el acusado apesar de ser convenientemente citado y con repeticion, no ha comparecido al juicio ni alegado cosa alguna en su defensa, desobedeciendo los mandatos del Juri, y constituyéndose en rebeldía.

Por estas consideraciones, los ciudadanos que componemos el jurado segun nuestra conciencia y con arreglo á derecho declaramos: que el acusado D. Juan B. Guió ha incurrido como autor del citado artículo en la multa de mil pesos m/c que es el término medio que designa la ley de 8 de Mayo de 1828; en la que lo condenamos, como así mismo á la inhabilitacion para garantir impreso alguno por el término de seis meses, y sino los entregase será desterrado por seis meses al pueblo de campaña que designe el Superior Gobierno con arreglo á la Ley citada: Lo condenamos tambien en los costos y costas de este juicio reponiéndose los sellos. En su virtud así lo firmamos, en Buenos Aires á 17 de Marzo de 1870, de que doy fé.

Emilio Agrelo—Felipe Llavallol—Adolfo Insiarte—Mariano Billinghurst—Ambrosio P. Lezica—Cecilio de Iturriaga.

Ante mí—*Teodoro Luis Pardo.*

Paraguay.

El gobierno del Paraguay espidió la proclama siguiente:

EL GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA.

Conciudadanos:

[illegible]

Carlos Loizaga.

Asuncion, Marzo 6 de 1870.

Ejecucion del Presidente de Haiti.

Recibimos ayer algunos nuevos detalles sobre la condenacion y ejecucion de Salnave, ex-presidente de Haiti.

Como ya lo hemos dicho, el tribunal revolucionario encargado de juzgar al dictador, se reunió el 15 de Enero de 1870, bajo la presidencia del general Lorquet. Oyó las esplicaciones del acusado y las deposiciones de los testigos. Despues de deliberar, pronunció el siguiente fallo:

«Considerando que el ciudadano Sylvain Salnave ha violado la Constitucion, haciéndose proclamar dictador y presidente vitalicio cuando no habia sido elegido mas que por cuatro años;

«Considerando que ha insultado á la representacion nacional haciendo invadir el local de la Cámara de Diputados el 14 de Octubre de 1867 por la chusma de Puerto Principe, conducida por agentes pagos por él;

Considerando que Sylvain Salnave, en el ejercicio de sus funciones de presidente de Haiti ha paseado por todo el país el fierro y el fuego;

Considerando que ha hecho quemar y saquear todas las ciudades del país;

Considerando que el 5 de Diciembre de 1867 ha hecho estrangular en los calabozos de Cabo Haitiano al general Leon Montes;

Considerando tambien que el 8 de Diciembre pasado ordenó el asesinato de Metellus Guillet, Tourreau, Blanc Jolette é Hipólito (menor);

Considerando que ese mismo dia quemó parte de la ciudad de Puerto Principe, ejecutando así una amenaza que le habia inspirado su infernal deseo de venganza;

Considerando que de los debates resulta Sylvain Salnave culpable de crímenes de alta traicion, de devastacion, incendio, pillaje á mano armada y asesinato;

El tribunal revolucionario de Haiti, establecido en Puerto Principe, condena á Sylvain Salnave á la pena de muerte.»

Despues de la lectura de la sentencia, se condujo al ex-dictador al traves de los lugares que habia entregado á las llamas, hasta el Palacio Nacional.

Llegado al peristilo lo atan á un pilar de madera.

«Pueblo, esclamó el general Boisrond-Canal, vais á ser vengado de un traidor. Viva la Constitucion!»

Este grito resonó, repetido por mil voces.

Un minuto despues, Salnave estaba muerto.

Las Cámaras haitianas deberan reunirse el 1.º de Febrero próximo para proceder á la eleccion del Presidente. El país no está todavía enteramente pacificado y muchos distritos están en armas.

El Dr. Livingstone.

El *Times* publica una carta del capitan de un buque de guerra inglés que se halla de estacion en la costa del Africa occidental, en la cual anuncia que ha sido asesinado el doctor Livingstone y que los indijenas del Congo que le acusaban de haber hecho morir á su rey por medio de la magia, habian quemado su cadáver.

Incidente teatral.

Leemos en una correspondencia de Paris:

Permítame V. ocuparme brevemente de una representacion teatral que se ha verificado, y que ha tenido todos los caracteres de un incidente político. Trátase de un drama de Victor Hugo, de *Lucrecia Borgia*, representado por vez primera en 1833, prohibido desde entonces, y cuya representacion ha sido autorizada por el nuevo gabinete. El drama es antiguo, como V. vé; pero contiene ciertos incidentes en los que la malicia contemporánea ha buscado alusiones. Esto dió orígen á manifestaciones de cierta índole que merecen citarse. Uno de los personajes en cierta escena habla de su espada, *fiel y leal como la de un emperador*. Todos los concurrentes desde el patio hasta el paraiso se echaron á reir.

Viene despues otra escena entre el duque de Este y Lucrecia, en donde se habla del juramento político.

«El juramento de un Rey es sagrado,» dice el duque.—«Esto es bueno para decirlo al pueblo, contesta Lucrecia; pero de vos á mí, monseñor, ya sabemos lo que es ese juramento.» Esto promovió nuevas risas y nuevos aplausos.

Estados-Unidos.

Leemos en una correspondencia de Nueva York, dirigida al *Diario de Barcelona*:

La espedicion compuesta de los vapores de guerra *Nipsic*, *Guard* y *Saratoga* á las órdenes del almirante C. H. Davis, se hará á la mar uno de estos dias, para proceder á los trabajos de inspeccion y demás necesario para la apertura del istmo de Darien.

A primeros del actual salió de este puerto el bergantin *Timothy Field* con una tripulacion cubana y llevando á bordo unos 2000 rifles y 8 piezas de montaña. Dicho buque debia encontrarse con el vapor *An-*

FOLLETIN 159

LOS

DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

[illegible]

El desquite de Baccarat.

EPÍLOGO.

—Hasta hoy fueron infructuosas las mas hábiles pesquisas. Ya ves cuán desdichado soy en mi *debut*.

Pero, añadió dando la mano á Fabian, adios, que es tarde y el tribunal me llama.

El magistrado continuó su camino, y poco despues llegaban á la prefectura de policía el marqués y el vizconde. Una hora mas tarde entraba aquel en su palacio de la calle de Verneuil, provisto ya de su pasaporte, y murmuraba:

—Zampa no ha muerto.... han robado el retrato ....¡Soy perdido!

Pero las horas de desaliento y las de esperanza se sucedian en Rocambole sin interrupcion. En el último trance, cuando todo estaba comprometido y no quedaba ya esperanza alguna, el bandido recuperaba su audacia, y se erguia con la mirada centelleante y el corazon enardecido.

La calma y la tranquilidad habian llegado á abatirle, poblando su sueño de fantasmas y llenando su alma de terror; mas cuando se encontró frente á frente con el peligro y próximo á la lucha, el discípulo de sir Williams recobró toda su fortaleza y dijo:

—¡Ea! ¡valor!....¡Es la postrera partida, y voy á jugar el todo por el todo!

XVII.

La mañana siguiente salió de su palacio el marqués de Chamery, y se dirigió á pié hácia la calle de Suresnes, en la que no se habia presentado dos meses [illegible]

El supuesto marqués se encerró en su entresuelo, dirigióse al famoso gabinete donde tenia amontonados tantos y tan diferentes disfraces, eligió cierto número de vestidos, pelucas y patillas de todas clases y colores, así como diferentes pomadas, de las que lo [illegible] colocar todos aquellos efectos en un baul de viaje, lo bajó por sí mismo al cuarto del portero.

—Id á buscar un mozo de cordel, le dijo.

El portero salió á la calle, dió un silbido, y al momento acudió un honrado auvernés que acostumbraba situarse en la esquina de la calle de la Magdalena.

Rocambole le entregó el baul con órden de llevarlo á la calle de Verneuil, y en lugar de seguirle, se dirigió al barrio de San Honorato, donde habitaba el doctor Samuel Albot.

El supuesto marqués no se habia tomado el trabajo de disfrazarse para ir á visitar al doctor, no sospechando, como no sospechaba, la complicidad del mulato con la condesa de Artoff.

Para hacer aquella visita habia encontrado un pretesto tan sencillo como natural; iba á ver al doctor con la intencion de decirle:

—Esta tarde salgo de Paris, y voy á España á casarme. Es probable que en lugar de permanecer allí me embarque desde luego para América. Vengo, pues á despedirme y á pediros algunas cartas de recomendacion para aquellos lejanos paises.

Al mismo tiempo trataría de averiguar disimuladamente si se hallaba muy adelantada la curacion de Zampa.

La sorpresa del marqués fué grande cuando el portero le dijo:

—El doctor se halla ausente de Paris.

—¡Ausente!... ¡un médico!.... ¡Bah!.... ¡Es imposible!....

—Sin embargo, es positivo.

—¿Desde cuando está ausente?

—Desde hace ocho dias.

—¿Y á dónde ha ido?

—No lo sé, caballero; mas tal vez puedan decíroslo en la calle de la Pepiniere.

—¡Cómo! dijo Rocambole sorprendido, ¿acaso vive en la calle de la Pepiniere?

—No, señor; pero asiste allí á un gran señor estranjero.... ruso.... que está demente.

Rocambole se apoyó contra el quicio de la puerta, aturdido por las palabras del conserje.

—Bien, dijo dominándose; ya sé donde es: en casa del conde de Artoff.

Y se alejó de allí con paso firme; mas cuando estuvo en la calle se sintió vacilar, y tuvo que subir á un coche que en aquel momento pasaba.

—¿A donde vamos? preguntó el cochero.

—Calle de Suresnes, contestó el supuesto marqués.

El carruaje echó á andar, y Rocambole recobró su presencia de ánimo.

—Vamos, dijo; tenia razon sir Williams al decir que cuando él dejase de existir se oscurecería mi estrella. Ahora nos encontramos con que el conde de Artoff, cuya locura he causado con los polvos, del Dr. Albot, está asistido por el mismo doctor: éste habrá conocido el orígen de la enfermedad.... y ¡quien sabe si ella....!

Rocambole sintió helársele la sangre en las venas.

—¿Quién sabe, añadió mentalmente, si Baccarat y el doctor estarán ya de acuerdo para perderme!....

¡Cochero! ¡cochero!

El cochero volvió la cabeza y preguntó:

—¿Qué quereis?

—Llevadme á la calle de la Pepiniere, palacio de Artoff.

El discípulo de sir Williams acababa de tener una inspiracion súbita y desesperada, propia para un hombre que sale al encuentro de un gran peligro.

—Voy á ver á Baccarat frente á frente, pensó; por este medio leeré en su mirada de qué modo debo entablar la lucha .... Tengo un pretesto plausible para presentarme en su casa, añadió; su marido es amigo íntimo de Fabian, que es mi cuñado, y yo vengo á saber cómo sigue el conde.

El fiacre entró en el palacio, y bastóle á Rocambole echar una mirada para conocer que los dueños se hallaban ausentes. Las persianas del entresuelo y del piso principal estaban cerradas, y en todo el patio no habia un solo carruaje.

—¿A donde vais? preguntó el portero al ver á Rocambole apearse.

—¿Están ausentes vuestros amos? dijo éste.

—Sí, señor.

—¿Desde cuando?

El conserje dudó si contestaría; pero el supuesto marqués tomó el aspecto de un gran señor, y le dijo:

—Soy el baron de K.... oficial ruso, y el conde es primo mio. Acabo de llegar de San Petersburgo....

Estas palabras impresionaron al suizo.

—En ese caso, dijo, el señor baron tendrá ya noticias de la terrible desgracia....

—Sí, el conde está loco.

—¡Ay! sí, señor.

—Pero hay esperanzas de volverle la razon, ¿no es [illegible] La condesa me ha escrito que lo habia confiado á un hábil médico llamado Samuel Albot.

—Así es en efecto.

—¿Y se hallan ausentes?

—Señor baron, aun cuando la señora me ha encargado el silencio, creo que la consigna no habla con vos.

—Seguramente, dijo Rocambole con acento afirmativo.

—El señor conde se halla en su posesion de Fontenay-aux-Roses.

—¿Con el médico mulato?

—No; con un médico jóven, discípulo de ese, encargado de asistir á S. E. durante la ausencia de otro.

—¡El doctor se halla ausente!

—Hace diez dias que marchó en compañía de la señora condesa.

—¿Y á dónde?

—No lo sé; todo el mundo lo ignora.

—Lo sabré en Fontenay-aux-Roses, dijo Rocambole subiendo al carruaje despues de dar al portero cinco luises.

Mas ya se adivina que no se dirigió al paraje indicado, á pesar de haberlo anunciado al suizo. Un vago recuerdo, unido á las palabras de aquel hombre, habia hecho penetrar la luz en su mente.

—Hace diez dias salieron de aquí la condesa y el doctor. El jóven que sospecharon si seria una mujer, y que nueve dias ha robó en *El Naranjal* el retrato del marqués de Chamery, iba acompañado de un hombre de cabellos crespos, tez oscura y formas hercúleas, que parecia ser su preceptor, y de otro hombre pequeño, delgado, moreno, y cuyos cabellos eran blancos ...... No me queda duda de que el Dr. Albot y Zampa, cuyos cabellos encanecieron la noche de Clignancourt, segun dijo el Juez á Fabian, acompañaban á la condesa.

En este momento llegaba el fiacre á la calle de Orsay.

Rocambole se apeó, dirigiéndose á pié á la calle de Verneuil.

Cuando estuvo en su gabinete, escribió á Concepcion la siguiente carta:

«Amada mia: En vuestra última carta no he visto ni leido mas que una cosa, que se aproxima la hora de nuestra dicha, y esto solo me ha enajenado de júbilo.

¿Que me importa ser duque y grande de España? ¿que me importa una embajada?

Vos sois lo único que amo y quiero: lo demas nada me seduce.

Debeis reñirme mucho, mi querida Concepcion, pues hace cinco dias que vuestra carta llegó á Paris, y hasta hoy no la contesto; mas no es morosidad. Fabian y yo fuimos á visitar la posesion que tenemos en Turena, y á mi pesar hemos permanecido allí mas tiempo del proyectado, á causa de un incidente que debo referiros.

Se habia cometido un robo muy estraño: un jóven [illegible] diciendo ser un amigo mio, y al dia siguiente de su partida echaron de ver que se habia llevado un retrato mio, hecho cuando no tenia yo mas que ocho años, y que estaba colocado en el salon principal de la casa.

Este suceso tiene una esplicacion sencilla; pero procurad comprender con media palabra, porque para esplicaros esto necesito remontarme á una época en que yo no podia adivinar la felicidad que me aguardaba.

Cuando llegué á Paris, me lancé como un loco en el torbellino parisiense, y durante seis meses hice una vida de calavera, cuyo término llegó al conoceros. Entonces me separé de la atmósfera corrompida en que vivia, para respirar aire mas puro; mas me parece que dejé olvidado un sentimiento en aquel abismo: una mujer que habia sufrido como los ángeles estraviados, y queria un recuerdo mio.

Yo se lo negué, y me lo han robado ahora. ¿Comprendeis?

Perdonadme esta penosa confesion; pero me es forzoso preveniros, porque tal vez, piensan convertir ese retrato en un arma con que heriros, y no quiero que sospecheis de mí un solo segundo [illegible]

Oi ahora las fatales consecuencias que ha tenido el robo de ese retrato.

Nuestro administrador en la posesion citada, viejo y achacoso, inspirado por un celo inoportuno, se quejó al comisario del robo cometido, afectándole de tal manera, que aquella misma noche falleció, víctima de una congestion cerebral, y esto nos obligó á permanecer allí hasta que le hicieron los funerales.

Por lo que veo, tardaré aun cuatro ó cinco dias en recibir mi pasaporte y los documentos necesarios para obtener carta de naturaleza en España y arreglar algunos asuntos importantes: pero, usado ese tiempo me pondré en camino, y dentro de ocho dias estaré á vuestros piés—*Federico*.»

....

Ya se comprenderá que esta carta tenia un doble objeto: prevenir en el ánimo de Concepcion el uso que pudieran hacer del retrato robado; llegar á Cádiz y permanecer allí de incógnito algunos dias.

Rocambole discurria que aun habiendo suprimido á Chateau Mailly, á D. José Alvar, sir Williams, y á cuantos le estorbaban, todo era inútil si no lograba deshacerse del presidario de Cádiz, considerándose hombre perdido.

Mas él, tan luego como se encontraba en grave riesgo, recobraba su audacia, su presencia de ánimo, su energía cruel y salvaje, y aquella tranquilidad que tan fuerte le hacia: así es que durante el resto del dia se ocupó de su viaje, y no se separó del vizconde ni de la vizcondesa de Asmolles.

Blanca y Fabian le acompañaron hasta el carruaje, despidiéndole con ternura, y aquella mujer, que creia abrazar á su hermano, derramó abundantes lágrimas.

Y la silla de posta salió de la calle de Verneuil ar[illegible]

El discípulo de sir Williams se sonreia irónicamente al par que acariciaba su barba rubia.

—Ahora, dijo frunciendo el ceño, es preciso vencer ó morir: vivir en la piel de un grande de España, ó ir á presidio. Luchemos, pues, uno de los dos presidarios de Cádiz.

XVIII.

El dia siguiente al del baile con que el ayuntamiento de Cádiz obsequió á su Reina, paró en el patio de la fonda de *Los Reyes Magos* á las ocho de la noche una silla de posta salida de un taller aleman, que contenia una sola persona.

Sobre el pescante y en la trasera se veian cuatro lacayos cubiertos de galones y con sobretodos verdes perfectamente forrados.

El personaje que ocupaba el interior, se apeó apoyándose en sus criados; y por cierto que era un tipo bastante original.

Podria tener de cuarenta y cinco á cincuenta años, era de estatura regular, flaco, de amarillento rostro arrugado como el pergamino: una magnífica cabellera rubia amarillenta muy semejante á la de los albinos caia sobre sus hombros en confusos bucles: la barba, que era del mismo color, y sus ojos grises siempre en perpétua movilidad, despedian estraños reflejos.

Su traje, teniendo en cuenta el clima de España, era estraordinario.

Llevaba una larga hopalanda verde como la librea de sus criados, con mangas forradas de pieles, y el pantalon color gris perla se escapaba de unas botas de cuero rojo de Rusia: su sombrero tenia la forma octógona del *chaskis* polaco.

De los cuatro criados que acompañaban á aquel personaje, tres solo hablaban el ruso, el polaco y el aleman: el cuarto poseia los idiomas occidentales, esto es, el francés, el inglés y el español, y él fué quien comunicó al fondista de *Los Reyes Magos* los títulos y cualidades de su señor.

El personaje de la polonesa y los cabellos rubios era un gran señor polaco, el baron Wenceslao Polaski, poseedor de muchas leguas cuadradas en la Pomerania, viudo y sin hijos, misántropo en alto grado, que lloraba incesantemente á su mujer, muerta veinte años hacia, y viajaba por Europa con la esperanza de olvidar á la difunta.

Interin que el fondista liando un cigarrillo escuchaba el relato del lacayo, la señorita Pepita, su mujer, conducia pomposamente al huésped al aposento mas hermoso de la fonda.

Hallábase esta situada en una plaza inmediata al muelle, y desde las ventanas de las habitaciones del baron Wenceslao Polaski se veia el Océano.

El noble estranjero abrió una de aquellas ventanas mientras sus criados subian el equipaje, y echándose de pechos sobre la barandilla del balcon, paseó á su alrededor una mirada investigadora.

Aun no habia llegado la noche, y los postreros rayos del sol poniente se reflejaban sobre el mar.

El baron hizo una seña, y uno de sus criados le presentó un anteojo de larga vista, que el noble polaco tomó flemáticamente, y graduándolo sin precipitacion, se puso á examinar el puerto y la bahía.

A la izquierda vió un gran edificio con azotea, y el baron, que sin duda conocia la ciudad, reconoció el palacio del Gobernador.

Mas allá de este edificio, y bañando sus cimientos en las aguas del mar, se veia un espacioso y triste monumento de paredes oscuras llenas de espesas rejas, que era el presidio, y mas lejos aun, pero á la derecha y sobre una colina, una blanca y risueña quinta rodeada de granados y limoneros.

El gran señor polaco dirijió su anteojo á la quinta y la examinó detenidamente: en seguida se volvió hácia aquel de sus criados que le servia de intérprete, y le dijo algunas palabras en inglés.

El gran señor polaco dirijió su anteojo á la quinta y la examinó detenidamente: en seguida se volvió hácia aquel de sus criados que le servia de intérprete, y le dijo algunas palabras en inglés.

El lacayo abandonó el aposento, pero regresó inmediatamente acompañado del dueño de la fonda á quien dijo:

—El señor baron desea saber á quién pertenece aquella casa de recreo que se vé allá en la orilla del mar.

—Al señor arzobispo de Granada, contestó el fondista.

El estranjero escuchó la traduccion de estas palabras, hecha por su criado, y contestó con un gesto de aprobacion.

El fondista continuó:

—Esa quinta se halla habitada en la actualidad por dos señoras emparentadas con S. E.: la duquesa de Sallandrera y su hija.

El baron hizo otro ademan parecido. Esto era cuanto deseaba saber.

En seguida tomó un lápiz, sacó del bolsillo una tarjeta con escudo de armas y su nombre, y escribió al pié el de la fonda donde se habia instalado.

Luego abrió una voluminosa cartera atestada de letras de cambio y billetes de Banco, y sacó una carta dirijida á D. Pedro C..... capitan del puerto de Cádiz.

El baron presentó aquella carta al fondista, y el lacayo intérprete dijo al mismo tiempo.

—Monseñor desea que entreguen esta carta y su tarjeta al capitan del puerto, de parte del general C... residente en Paris.

El fondista se inclinó, tomó ambos objetos y desapareció.

El baron se abrochó la polonesa, se encasquetó el sombrero, encendió un cigarro habano que sacó de la petaca de piel de Rusia, y salió del aposento con las manos metidas en los bolsillos.

Cuando atravesaba el patio de la fonda dirigiéndose á la puerta, un hombre de treinta años, en cuyo brazo se apoyaba una señora jóven y bella, pasó por su lado.

Era ya de noche, y el baron solo pudo distinguir muy imperfectamente las facciones de la pareja; mas sin embargo, se estremeció, volviéndose rápidamente.

La pareja continuó andando, y subió la escalera sin cuidarse del polaco. Este salió de la fonda, dió dos paseos por la plaza, bajó al puerto, y regresó una hora despues.

El baron habia encomendado que le sirvieran en su aposento. Sentóse á la mesa, cenó con buen apetito, y estaba saboreando una copa de escelente Jerez cuando se presentó el fondista llevando en las manos un voluminoso registro.

Aquel registro era el destinado á contener los nombres de cuantos viajeros se hospedaban en la fonda y manifestaban el deseo de estampar allí de su puño y letra sus nombres y el de su país.

El baron miró al fondista primero, al registro despues, y apareció no comprender lo que de él se pretendia.

VARIEDADES

GACETILLA

SOLICITADAS

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Orphée aux Enfers

ALCAZAR LIRICO

Orphée aux enfers

Grandes y espléndidos bailes

PLAZA DE TOROS DE LA UNION

REMATES

Rafael Russo

Para los especuladores. Importante. 3,528 sacos porotos de Chile; sin reserva al mas alto precio.—En el depósito Herrera.

TELEGRAFO MARITIMO

Noticias de Europa.

Mateo Astengo.

J. G. Freyfall.

F. E. Nebel

E. Cabral é hijos

Juan Robles

Rossell y Ca.

Agustin Sorrocco

J. Grunwaldt

Benito Lallardi

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18 perm.

FOTOGRAFIA ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 141

Retratos en tarjeta á 2 $

MUDANZA

DE

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

POR MAYOR Y MENOR

La gran sucursal de la Barraga, Mendy hoy, que existia calle de Colonia esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio n. ... 21, casi dos cuadras y media arriba de la plaza Cagancha á la derecha, camino que va á la Union; hacemos esta prevencion á nuestros favorecedores y á quien le convenga.
La casa principal queda como siempre calle de Colonia n. 14, esquina con la de Florida.
Estos dos establecimientos se arreglarán, están muy bien surtidos de todas clases de zuecos y alpargatas del país, lo bueno garantido.
Se vende por mayor á precios muy arreglados.
Su Director, *Domingo Mendy.*

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, cuentas, verdadera calegrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Exito.
En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Romata del Sr. Ruano.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

115—URUGUAY—115

ATENCION
AL GRAN BARATILLO
DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines elásticos para hombre de 3 $ el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negros á 25 reales par, botas de prunela para señora á 30 reales par, idem de cuero á 32 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 8 reales á 9, 10, 12, 14 y 12 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todos á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos

PASTOREO

Se reciben animales á pastoreo, en la chacra del Sr. Armstrong, al otro lado del Arroyo ó del Manga, que fue de Portal: tambien se vende pasto superior, cárdos y paja totora.
Ocúrrase á la misma chacra á su encargado D. Tomás Canosa, ó á la calle de Mercedes, núm. 70. f.22-1m.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

El dia 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de esta deuda hasta el 1.° de Abril próximo.
Montevideo, Marzo 11 de 1870.
Por órden de la Junta de C. Público,
E. Perez, Secretario.

La Comision liquidadora

del Fomento Montevideano ha determinado vender las propiedades siguientes:
1.° 835 varas en la Union cuyo costo es un peso la vara cuadrada.
2.° 111,008 varas con una casa palomar y arboleda lindando por los fondos con la quinta de Jackson cuyo costo es de 40 cts. vara cuadrada.
3.° 40,000 varas con una casita y rica arboleda frutal estado de la quinta del Sr. Vidal sobre el camino Larrañaga inmediato á la capilla de Jackson y formando esquina, cuyo costo es de once reales vara cuadrada.
4.° 15 solares en la Figurita de mil varas de area cada uno proximamente cuyo costo es de 80 cts. la vara cuadrada, y algunos solares en Atahualpa cuyo costo es de un peso la vara cuadrada.
La Comision oye propuestas por escrito durante el término de veinte dias desde la fecha para la compra de las espresadas propiedades y recibirá en pago segun se convenga obligaciones de la Sociedad, créditos reconocidos y liquidados contra ella, ó moneda corriente. Es en proporcion de los valores actuales de dichos títulos que deberán ser basadas las propuestas.
Para los demas conocimientos que se deseen, así como para presentar dichas propuestas, dirijirse á la oficina de la Sociedad calle del Cerrito núm. 138 desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde.—*El Secretario.* m. 9-6 p. dia p. 8

SALON 33

El abajo firmado previene á sus favorecedores que trasladó su establecimiento de Peluquería denominada Salon de los Treinta y Tres á la calle Cerro n. 108 entre Sarandi y Rincon en el cual siempre serán servidos con esmero; en el mismo establecimiento se encontrarán cantidad de artículos de perfumeria y demas novedades para señores y señoras á precio módico—Montevideo, Marzo 12 de 1870—*Aron Jean-baptiste.* m.13-1 mes.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.
Joaquin Braga.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandi núm. 230

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTÉCHICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna*, *La Soberana Popular* y *El Siglo.*

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon núm. 1.. se encontrará calzado á los precios siguientes: Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 48 rs. par; zapatos de raso de se la para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 32 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos, á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 26 rs. par. Id para niña la misma clase á 18 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia á 20 rs., á 15 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 28 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 el par, id de genero de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.
Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

OFICINA DEL CONTRASTE PÚBLICO

AL PÚBLICO

En virtud de la resolucion del Superior Gobierno fecha 20 del corriente y por órden del Verificador General, se hace saber al comercio que el contraste anual de las balanzas, pesas y medidas se efectuará en los meses Enero, Febrero y Marzo de 1870; no verificándose en ese plazo señalado, se harán efectivas las penas ifijadas en el Reglamento contra los infractores.

Para facilitar la contrastacion se previene al público que la oficina se encargará de contrastes en las casas particulares las básculas, dando aviso del domicilio mediante una retribucion equitativa.

En la oficina se venden las nuevas medidas de estaño y se cambian las antiguas á precios módicos para el público, se hallan en venta toda clase de balanzas, básculas, pesas y medidas del sistema decimal arregladas á la ley, ventaja para el comprador y á precios mas equitativos que las que vienen del estrangero. m. 3—1mes.

FOSFOROS LEGITIMOS DE
ROCHE & C.A
DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.
Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.
H. Petit y C.a—Cerrito, 120.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Balance del mes de Diciembre de 1869

Activo

Varios deudores—Dividendos á cobrar	$ [illegible]
Acciones á suscribir	[illegible]
Bienes inmuebles—Costo	[illegible]
Obligaciones á cobrar—Saldo	[illegible]
Muebles y materiales de escritorio—Costo	[illegible]
Hipotecas constituidas	[illegible]
Caja—Existencia	[illegible]
	$ [illegible]

Pasivo

Capital: 4,000 acciones	$ 2.000,000.00
Obligaciones hipotecarias—Emitidas	[illegible]
Varios acreedores—Saldo	[illegible]
Fondo de reserva—Saldo	[illegible]
	$ [illegible]

Montevideo, Diciembre 31 de 1869.
Martin Ximenez, Gerente

SE ALQUILA

En la calle de Ibicuy, entre Uruguay y Paysandú, los bajos de una casa alta con un magnífico almacen y capacidad para familia; el que se interese, ocurra á la calle de los Andes, núm. 116.
Se hace una notable rebaja. m.13-15p.

Ferro-carril á la Union

ITINERARIO

Desde el 15 de Marzo de 1870, los trenes salen cada media hora

SALIDA DE LA UNION	SALIDA DE LA CIUDAD
Primera, 6 de la mañana	Primera, 7 de la mañana
Ultimo, 6 de la tarde	Ultimo, 7 de la tarde

TREN ESTRAORDINARIO

Union........ A las 9 de la noche.
Ciudad........ » 10 » »

m.13-10p. *El Gerente.*

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Febrero 12 de 1870.

Atento lo dispuesto por el Superior Gobierno en nota fecha 7 del corriente en virtud de consulta elevada por la Junta E. Administrativa y de acuerdo con el art. 1.° del decreto fecha 31 de Diciembre ppdo. la oficina previene á los contribuyentes se presenten desde el 15 del actual, hasta el 31 de Marzo, á hacer la declaracion y pago de la cuota que les corresponda, debiendo establecerse respecto á los bienes raíces, el área de frente y fondo, la seccion, manzana y número del edificio, para su mejor avaluacion; sin cuyo requisito la oficina no admitirá declaracion; quedando sujetos á la pena que impone el art. 13 los contribuyentes que no la hiciesen en el plazo señalado.
f. 12-10p.

Colegio Católico Inglés

DIRIGIDO POR EL CURA CATÓLICO INGLES

R. D. JUAN DAVIS

179—RECONQUISTA—179

Profesor de Piano

El que suscribe recien llegado de Europa se ofrece al ilustrado público de esta ciudad.—Las personas que quisieran ocuparle, pueden dirigirse á la calle Reconquista n. 170 casa del Sr. Viladecants, quien informará.
m.18-15p. *Domingo Gonzalez.*

AL COMERCIO

Camino y Pino han tenido la audácia de demandarme por cobro de pesos, con el fin de desacreditarme y empañar mi buen nombre; siendo ellos deudores mios por la cantidad de $ 743-80.
Los que forman parte del Comercio honrado de esta plaza, que hayan negociado con el que firma y conozcan á Camino y Pino, juzgarán quienes son los verdaderos deudores.
Paysandú 15 de Mayo 1870.
Antonio Santa María. m. 18-10p.

Cambiamento di domicilio

La Segretaria della Societá di M. S. degli Operai Italiani venne trasferita alla Strada de Ituzaingo n. 182.
Il Segretario, *Scotti.*

ESCRITORIO DE
COMISIONES
Y ASUNTOS JUDICIALES

147—CALLE DE LA COLONIA—147

Los que suscriben han convenido establecer en sociedad un escritorio de comisiones y asuntos judiciales, situándolo en el paraje arriba indicado.
Toman á su cargo la defensa de toda clase de asuntos y pleitos ante los Tribunales; arreglo de testamentarias, liquidaciones, cobranzas en general y reclamaciones de estados.
El público, nuestras relaciones, así como el comercio y las personas de campaña, encontrarán á toda hora del dia en el citado escritorio uno de los socios, á fin de que, por apremiante que sea el asunto, por mucha la actividad que se requiera, encuentren seguros quien los desempeñe.
Estamos relacionados con abogados de nota por su saber; ellos resolverán toda dificultad grave que se ofrezca; asimismo contamos con escribanos públicos para escrituras, protestas etc., á toda hora del dia.
Al establecer nuestro escritorio social y ofrecernos al pueblo, le ofrecemos garantir los negocios que se nos confien, prometemos desempeñarnos con esmerado celo, contraccion, actividad á los asuntos y equidad en el cobro de nuestros honorarios.
Procuradores.
Lino Piedra Cueva.—Francisco M. Castro.

OJO
A LA MUDANZA

La Libreria de la Tribuna situada en la calle 25 de Mayo 222 se ha trasladado provisoriamente á la misma calle n 242; con un nuevo surtido de libros en blanco, libros impresos y toda clase de articulos de escritorio, se vende mas barato que en cualquier otra libreria—Libreria de la Tribuna, calle 25 de Mayo n. 242.
m.13 8p.

SE VENDE

La casa sita en la calle de Soriano, número 27.

PARA TRATAR, EN LA MISMA.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL.

Desde el 15 del corriente hasta el 25, de 11 de la mañana á 2 de la tarde, se paga el 28 p.% de interes que vence en el sesto trimestre sobre 160 $ valor actual de los titulos primitivos de 500 $ y el 15 p.% de amortizacion sobre el capital primitivo.
Cada titulo recibirá cuatro pesos por interés y setenta y cinco por amortizacion, total setenta y nueve pesos. De ellos, seis pesos setenta y un centésimos en oro y setenta y dos pesos veinte y nueve centésimos en plata, con arreglo á lo recaudado.
Los que no ocurriesen dentro del plazo señalado, no serán atendidos hasta el trimestre inmediato.
Las transferencias quedan cerradas hasta concluir el servicio.
Montevideo, Mayo 10 de 1870.
Por autorizacion.
Cayetano Alvarez.

Circulacion actual... 32 p.%
Amortizacion del 6.° trimestre........ 15 »
Circulacion al 7.° trimestre .... 17 p.% ó sea 85 $ cada titulo.
m. 11-15p.

Consulado de los Paises Bajos

El capitan J. von Heiningen de la goleta holandesa «Geertruida en Janna» arribada á este puerto con averias, teniendo que descargar su cargamento de sebo en pipas, el infrascripto llama á propuestas para un buque que pueda recibir la carga en deposito mientras dure el tiempo de las reparaciones, dado caso que el buque fuera condenado, el proponente tendrá que llevar la carga al puerto de destino de la goleta «Geertruida en Janna».
Las propuestas se recibirán en este consulado hasta las 12 del dia lúnes 21 del corriente, para mas pormenores ocurrase á dicho consulado calle Sarandi núm. 131.
Montevideo, 17 de Marzo de 1870.
Alberto De-Lisle, Consul.

Á LOS BARRAQUEROS

El infrascripto Cónsul de los Paises Bajos llama á propuestas para el depósito de la carga de la goleta holandesa «Geertruida en Janna» incluyendo en ella los gastos de lanchage, peones ó cualquier otro gasto para la descarga y reembarco al mismo ó otro buque.
Las propuestas se recibirán en este consulado hasta las 12 del dia lúnes 21 del corriente, para mas pormenores ocurrase á dicho consulado calle Sarandi núm. 131.
Montevideo, 18 de Marzo de 1870.
Alberto De-Lisle, Consul.

TRISCH ANGEKEMEN

Holländische Butter Anschoves y Sardellen. Cei Schenke y C.i—Zabala 7.
m.18-3p.

A LOS IMPRESORES

Se desea comprar la coleccion del periódico «Artigas» que se publicó por los años 64 y 65.
Para informar, calle Buenos Aires, 111.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.
Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema de OLLENDORFF (metodo *Simonne*), y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar *familiar*, las lecturas escogidas é instructivas de *las aventuras de Telémaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita), *el Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.
verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 8 y las 10.

Villa de Camariñas

Los pasajeros venidos en este buque, que no hayan satisfecho sus pasages, pueden presentarse á verificarlo en el escritorio de sus consignatarios *Busta hnos*, Zavala, 67.

Se desea alquilar

una quinta ó Chácara de 4 á 20 cuadras terreno de labranza con una casa, el todo con su correspondiente cercado y que no diste mas de una legua de la Capital, el que se interese puede dirigirse al molino americano de la 1 á las 5 de la tarde.

Se vende la fonda sita en la calle Rampla cabo el Norte n. 75, cerca del muelle de Berro, por tener que ausentarse su dueño del país.—Montevideo, Marzo 18 de 1870.

Se alquilan dos cuerpos de casa juntos ó separados segun convenga para tratar Rincon 53 en los altos.

A los capitanes y dueños de buques que precisen buzos, se venden tres de goma para trabajar debajo de agua, pueden ocurrir á la calle de Ituzaingo, n. 31.

Mucama Se precisa una, calle del Cerro, n. 40.

Importantisimo Se alquila una casa en el Cordon calle del Salto, compuesta de cinco piezas patio espacioso y demas necesarias y aljibe por un precio sumamente bajo, para tratar y mas informes ocurrir á la Escribania del Cordon calle 18 de Julio 107.

Pérdida Si tiene alma noble el que haya encontrado ser cierto habido en un billete del Banco Montevideano que se perdió desde el Mercado Nuevo hasta el Mercado del Puerto y quiere devolverlo en la pulperia del Siglo XIX calle 25 de Mayo, se le quedará agradecido á mas de gratificarlo.

Remedio popular PROBADO —Se dan consultas tocante á la aplicacion de aguardiente de Francia con sal comun. Este remedio, tan ventajosamente conocido en Europa (inventado por el Inglés William Lee) cura muchas enfermedades sin algun peligro de hacer daño.—Remedio baratísimo.—Calle de Alzaibar núm 27.

Se vende La acreditada Carniceria de Londres con todas las existencias un hermoso armazon con accion á la llave y 22 meses de contrata en la calle de los 33 n. 81 para tratar á la calle de Misiones 160.

Prevencion Don Manuel Acevedo no puede enagenar, ni gravar la quinta situada frente la del coronel Batomba, por haber sido compra la esa quinta á mi legítima esposa D.a Petrona Curbelo, sin mi consentimiento, ni autorizacion ni concurrencia mia al contrato, circunstancias que hacen de nulidad á dicha compra.—*Carlos Gaete.*

Ojo En la calle de Olimar, n. 63, hay una casa que tiene cinco piezas para alquilar; en la barraca Confianza, calle 18 de Julio n. 3.., frente al cementerio Inglés, encontrarán con quien tratar.

Alerta En la barraca Confianza, calle 18 de Julio, n. 3.., frente al Cementerio Inglés, se compran acciones del tren-way á la Union.

¡Ojo á la ganga! Se vende por no poderlo atender su dueño, el muy acreditado almacen de comestibles al menudeo sito, calle 33 núm. 244—Tiene poco capital, y hace muy buenos diarios—en la misma casa hallarán con quien tratar.

Pueblo "Joaquin Suarez"

De acuerdo con D. Bernardo Suarez, propietario del espresado pueblo, el que suscribe ha sustituido el poder general que le habia otorgado dicho Señor, en D. Antonio Suarez; lo que se pone en conocimiento de los compradores de solares y del público.—Montevideo, Marzo 14 de 1870—*Fabio Nin y Gonzalez.* m.17-6p.

Impermeables al puñal

COTAS DE MALLA

Hay una de muestra en la sastreria del Profeta, donde se toma medida y se reciben encargos. m.19-3p.

Colegio Anglo-Francés

Calle del 18 de Julio n. 326.

El que suscribe avisa al público y al comercio, que desde esta fecha queda separado amistosamente de la sociedad que tenia en dicho Colegio, y que los señores Hovet y Lasalle quedan á cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento y á los efectos consiguientes participo la presente separacion.—Montevideo, 15 de Marzo de 1870—*J. Caué.* m.19-3p.

SE VENDE UN APARATO
ESTEREÓPTICO-CIENTÍFICO

CON VISTAS
DISOLVENTES Y MICROSCÓPICAS ASOMBROSAS
Y el Non Plus Ultra
KALEIDOSCOPE

Estos instrumentos son de primera clase: habiendo sido hechos á propósito, con elegantes cuerpos de caoba, forrados de metal, con ajustadas ruedas y con aparatos de reloj para mover la cal.
Son del muy conocido establecimiento de Newton y C.a de Londres, ópticos de Su Majestad, y estan arreglados de manera que pueden trabajar, por medio de la luz Ox-Calcium, ó de la Ox-hidrogeno; y con este ultimo medio son capaces de arrojar sobre la manpara, un claro gravado de 30 pies de diámetro.
En conexion con este aparato y sus accesorios, hay cerca de 800 vistas etc. etc. elejidas personalmente por el que suscribe, durante su visita á Inglaterra y Estados Unidos; bastantes todas juntas para poder hacer doce diferentes esposiciones completas, constituyendo parte en diagramas Astronómicos, hechos por Barnard and Son; lo mismo que las exhibidas, en los discursos del profesor Pepper, en la politécnica de Londres.
Las ilustraciones de Gustavo Doré del Infierno de Dante, (cabieron á su autor de parte del Emperador de Francia, una carta autógrafa de felicitacion) fotografiadas y coloreadas por Langenhem de Filadelfia.
Las ilustraciones de los memorables acontecimientos descriptos en la Biblia, fenómenos naturales, vistas de la Tierra Santa de Inglaterra, Italia, Francia, España, Suiza, Estados Unidos incluyendo en estas, las del Niágara por O. H. Villard, de Filadelfia, que exitaron tan inmensa admiracion, en el ultimo meeting anual, en Boston, de la Sociedad nacional fotográfica de Estados Unidos.
Vistas de las rejiones árticas, estatuaria, buques en movimiento, molinos, y la Botella de Cruickshank, etc. etc.
Una gran variedad de vistas cómicas de diversion é instruccion, y otras de curso movibles.
Un gran surtido de pinceles, y de los nuevos colores transparentes para pintar las vistas, muestras de la Linterna Microscópica, etc. etc. surtidas con propiedad, y hermosa y delicadamente coloreadas, junto con numerosas publicaciones relativas al asunto y un programa por el cual, varias personas activas é inteligentes, podrán hacer sus fortunas en las ciudades del Rio de la Plata.
La Linterna májica en su primitivo estado en los tiempos pasados, y en manos de prestidigitadores y nigromanticos, no servia para otra cosa mas que para inducir á una creencia, en su posesion de poderes sobrenaturales, y ahora ocupa una libre y alta posicion como instrumento científico, capaz de proporcionar diversiones nacionales é instruccion á la juventud, y personas de mayor edad.
En Inglaterra y Estados Unidos este injenioso descubrimiento, no solo se ha vuelto uno de los divertimientos populares, sino que su uso se ha estendido para la educacion.
Durante una noche de diversion, ayudada por la Fotografia, las mas maravillosas formas de la creacion no solamente estan manifestadas, sino que se reproducen en proporciones gigantescas, con toda la maravillosa verdad de la naturaleza misma; de modo que el público puede trasportarse en la imaginacion, hacia muchos paises y lugares distintos, viendo las escenas y objetos como ellos son; haciendo creer al espectador que lo que estan viendo, es la realidad misma, mas bien que una pintura.
Este aparato se recomienda á los profesores de Colejios, y á los Institutos Públicos de enseñanza, para facilitarles sus discursos de la manera mas interesante y atractiva.

152—CALLE RECONQUISTA—152

De las 8 á las 9 de la mañana y de las 4 á las 5 de la tarde.
m.17 6p. *G. B. Zierer.*

AL COMERCIO

En contestacion al aviso del Sr. Santa Maria inserto en *El Telégrafo* de ayer copiamos á continuacion la cuenta corriente con dicho señor y las cartas del corredor interventor del contrato de carnes que justifican los precios de las que se tomaron de su saladero.
Apelando el Sr. Santa Maria al comercio honrado para que juzgue quien es el deudor, gustosos nos sometemos á este juicio presentando la cuenta corriente que arroja un saldo á nuestro favor de 7 351 123 cents., y por cuya cantidad, nos hemos visto precisados á demandarlo ante los Tribunales, atenta la conducta observada con nuestra casa por el Sr. Santa Maria.
Como dato moral, sometemos un sencillo raciocinio al juicio del comercio honrado:—Si Santa Maria fuese acreedor como supone de 743.80 cents., es estraño que no se hubiese presentado á reclamarlos, el que ha girado en descubierto por las cantidades que constituyen el déficit de su cuenta, cuando todavia no tenia las carnes entregadas.
Efectivamente tiene razon el señor Santa Maria:—los que hayan negociado con él y con nuestra casa, podrán apreciar por la conducta de ambos y los datos que presentamos, quien es el verdadero deudor en este caso.—Montevideo, Marzo 17 de 1870.
Camino y Pino.

Agustin de Castro—Montevideo.
Montevideo, Febrero 8 de 1870.
Sres. Conceiçao y C.a
Presentes
Muy Señores mios: habiendo intervenido en un contrato entre los señores Camino y Pino y el señor don Antonio Santa Maria por carnes, y estando estipulado que pagarian el precio y condiciones que Vdes. fijasen por la del Arroyo Negro, vengo por medio de la presente á suplicar á Vdes. quieran establecer al pié de esta carta, el precio que Vdes. han fijado por los que ha cargado en el citado saladero el «Almeida 2.°» espresando la clase de moneda en que efectuan el pago.
Agradeciendo la deferencia de Vdes. me suscribo atento y S. S. por Agustin de Castro.—(Firmado) *Lucas Fernandez.*

Sr. D.
En contestacion á su precedente cúmplenos declarar á Vd. que, los precios que pagamos por el cargamento del «Almeida 2.°» fueron treinta reales fuertes por carne gorda, 28 por la bonita y 22 por la flaca en moneda corriente.
Dejando así contestada su pregunta, somos de vd. S. S.
Conceiçao y Ca.

Agustin de Castro—Montevideo.
Montevideo, Marzo 4 de 1870.
Sres. Conceiçao y Ca.
Muy señores mios: me permito nuevamente dirijirme á Vd. para suplicarles se sirvan contestarme á continuacion que precios han fijado vdes. por las carnes del Arroyo negro hasta la fecha despues del fijado por el cargamento del *Almeida 2.°*
Agradeciendo á vdes. la atencion que espero merecerles, me repito atento y S. S.
Firmado—*Agustin de Castro.*

Sr. D. Agustin de Castro.
Contestamos á su precedente declarando que, para las carnes propias para el Brasil, del saladero Santa Isabel, despues del cargamento del *Almeida 2.°*, hemos fijado el precio de 24 reales fuertes moneda corriente, por quintal.
De Vdes. atmos. S. S.
Firmado—*Conceiçao y Ca.*

Su casa, Marzo 4 de 1870.

El Sr. D. Antonio Santa Maria en cuenta corriente con Camino y Pino.

		DEBE	HABER
	Por valor de 2975 quintales carne tasajo para la «Valentina» á 22 rs. fts. qq....$		7772
	Por id de 3,560 qq. para el «Encantador» á 24 rs. fts.		12,660
	Por id de 4,000 qq. para el «Diamante» 24 rs. fts.		14,400
	Por id de 4,000 qq. para el «Cyro» 24 rs. fts.		11,520
	Por id de 4,000 qq. para la «Carmen» 24 rs. fts.		11,520
1870 Enero 29	Por su giro por 13,440 $ oro á 5 % ...	14,258 520	
19	Por id id 13,440 id id 6 p%	14,257 520	
Febrero 7	Por id id 13,440 id id 6 p% id id	14,258 520	
15	Por id id 7,630 id id 6 % id id	8,216 280	
17	Por id id 13,440 id id 5 % id id	14,643 520	
		$ 65,733 320	57,782
	Saldo á nuestro favor...		7,951 320
	Igual.........$	65,733 320	65,733 320

Montevideo, 5 de Marzo de 1870.

TRASLADACION

FÁBRICA DE LETRAS DORADAS

Especialidad de muestras de todas clases

El que suscribe avisa al público y en particular al comercio, que ha trasladado su fábrica que existia en la calle 25 de Mayo, á la calle de Buenos Aires, núm. 178 y 180
m.17-15p. *J. Parmentier.*

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274.

El nuevo sistema de retratos en porcelana se ha visto que es el mas adaptable para sacar copias. La pureza peculiar de su superficie hace que la reproduccion de tarjetas viejas, retratos al óleo y daguerrotipos en muchos casos salen mejor que los originales. Los que tengan retratos en tarjeta echándose á perder, deben mandarlos copiar á la Fotografía Bate y C.a, frente al Alcázar Lírico, donde este ramo del arte ha sido muy perfeccionado.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274.

Retratos Copias de tarjetas viejas, aumentadas y pintadas sobre porcelana, con toda perfeccion en el Estudio Fotográfico, 274, calle 25 de Mayo, 274.

En la caballeriza calle 25 de Mayo, n. 6, se alquilan coches y caballos y se reciben á pension coches y caballos.

Pichincha Se ofrece en venta la cigarreria de hoja sita en la calle de Perez Castellanos, n. 19, Mercado del Puerto.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los asegurados de la Compañia de Seguros contra incendios denominada «La Providencia» para que ocurran dentro del término de veinte dias á la oficina de la Administracion de la Compañia nombrada calle del Cerrito 122 á recibir las cuotas que les correspondan por pagos anticipados y falta de consumo de los periodos porque se han establecido los seguros á fin de no dejar gravitar por mas tiempo en sí solos las responsabilidades que les queja por derecho con arreglo á los Estatutos sobre la liquidacion de la Compañia.—Montevideo, Marzo 9 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público.

Mucama Se precisa una que sepa planchar; calle de la Colonia, 148.

Alerta En la Agencia calle de los Andes 147. En dicha Agencia se precisa peones para la campaña matrimonio, cocineras, mucamas, muchachas, muchachos, sirvientas, se ofrecen cocheros y jardineros, quinteros, carpinteros, etc. En dicha Agencia se vende caballos de tilburí y de silla. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor—*Conte Bellagarda Visqui Lombardo di Cremona.*

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.a que suscribe, ha fijado su establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lazaro Sival (é hijo), sito en la calle del Juncal num 131, en los altos, primer piso, habitacion N.° 3.—Montevideo, Octubre 1.° de 1869—*Faustino Santos.*

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion D. Saturnino Alvarez, citase á los abijados del finado D. Mateo Fernandez y demas interesados en la sucesion, con escepcion de D. Vicente Alvarez, Doña Mercedes Fernandez, Zoa y Concepcion Rodriguez, Luis y Celestino Hernandez y menores hijos de las indicadas Zoa y Concepcion Rodriguez, para que dentro del termino de veinte dias comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado D. Justo Fernandez sobre nulidad del supuesto testamento de su finado hermano el mencionado D. Mateo Fernandez y sean llamados á la herencia los herederos legítimos.—Montevideo, Febrero 18 de 1870.—*Emilio Blanc* y ca.

ENSEÑANZA del FRANCES garantida en **60** lecciones **leer, hablar y escribir** Dirigirse á esta oficina ó á la calle de Washington n. .. de 12 á 5 de la tarde.

Judicial Escribania de Cámara 1.a Seccion—Por mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Federico Freitas para que en el término de diez dias á contar desde la fecha comparezca á estar á derecho en los autos que como apoderado de D.a Martina Leguisamon de Estiva sigue contra D.a Ana Queiros de Seco y D. Francisco J. Muñoz (hoy con sus herederos) sobre mejor derecho á un terreno situado en los Pocitos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 17 de 1870—*Juan Francisco Castro*, Escribano Público.

A los barberos Se vende una barberia con todos sus útiles en un paraje inmejorable, con un trabajo regular y comodidad para familia; su dueño la vende por estar enfermo de la vista y tener que ausentarse del país; para tratar y verla, calle de los Andes, n. 101. Tiene su correspondiente patente.

Al público San Juan Bautista, Marzo 5 de 1870—El que suscribe por el presente se desdice de las injurias prodigadas á don Bartolo Artalo y á su esposa, quedando ambos en su buena reputacion que han tenido y tienen, y que solo fué un acaloramiento al injuriarlos y por ser verdad firmo el presente—*Federico Aldrino.*

Edicto Juzgado de Paz—Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Fernando Lopez, para que en el término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á contestar á la demanda que por cobro de pesos va á interponerle los Sres. Casdon y Pesano, bajo apercebimiento de pararle el perjuicio que haya lugar por derecho.—San Juan Bautista Marzo 7 de 1870—*Manuel Gonzalez.*

Comida En la casa particular calle Ciudadela, 159 se sirve á domicilio.

Se ofrece un hombre para hacer manteca y queso al uso de Italia. Ocurrir calle Ibicuy, n. 24.

Se venden un café y billar y una cigarreria en la calle de las Piedras, n. 37, encontrará con quien tratar; la cigarreria es en la calle Yacaré, n. 26.

Se alquila Un corralon sito en la calle de Ciudadela, cerca de la esquina de la del Uruguay. Para tratar ocúrrase calle Rincon 161.

Alerta Se vende la muy acreditada fonda antigua de la Paz situada entre la esquina calle de los Andes y Mercedes 70 y 72 en la misma encontrará con quien tratar es á precio acomodado.

Edicto Juzgado de Paz de la 7.a seccion.—Por el presente cito llamo y emplazo á D. Eugenio Hasque de Compel para que dentro de ocho dias contando al de la siguiente publicacion comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado que legalmente lo referente á estar á derecho en los autos que por cobro de alquileres le sigue D. Juan Barrero, bajo apercebimiento de que no verificándolo se le deparará el perjuicio que por derecho corresponda—Cordon, Marzo 16 de 1870—*Pedro Rebollo.*

Se vende El café restaurant de Italia sito en la calle 18 de Julio núm. 221 en la Union para tratar en la misma.

Libretas y créditos contra el Banco Mauá, títulos del nuevo arreglo con el 5 por ciento, bonos, deuda interna y de rescate; se compran á buen precio, y se presta dinero con su garantia, en la calle de Zavala n. 51.

Se alquila Una casa sita en el puente Arroyo Seco con galpones, corrales propia para chancheria, carretilleros; para tratar en la misma y calle Ibicuy 55.

Mucama Se precisa una con buenas recomendaciones en la calle Rincon 153.

Se vende ... 31; en los altos de la misma darán razon.

El Señor DON ANTONIO TROMIN—Se ruega á dicho sr. se sirva pasar por la calle de las Piedras 86 por un asunto que le interesa.

Se vende una mesa de billar en buen estado con todos sus útiles; quien se interese por ella, ocurra á la calle del 18 de Julio, núm 376, que allí encontrará con quien tratar.

8,000 pesos oro Se desea colocar sobre hipoteca de fincas, ya en dicha suma, ó en fracciones desde dos mil pesos, á un interes módico—Darán razon en la calle de Zavala n. 51.

Ama de leche Vasca Española; se ofrece una para criar en la casa del interesado. Aguada, plaza del General Flores, en la casa de D.a María.

Edicto El teniente Alcalde que firma, por el presente hace saber al público, que por órden del Sr. Juez de la 8.a Seccion y pedimento de D. Miguel Barta ha sido embargado un terreno de la propiedad de Don Juan Olartechochea, sito en las calles Venezuela y Yaguaron, y como no ha querido presentar los títulos de propiedad se publica el presente.—Aguada, Marzo 17 de 1870.—*Angel Fabris.*

Se desea saber el paradero de D. Natalio Torres natural de Mora (España); ocúrrase en la calle Rio Negro n. 7.

Al comercio El abajo firmado avisa al comercio que ha vendido su casa de negocio situada en la calle del Norte al Mercado Viejo núm. 11 y 13 del Sr. D. Juan Bautista Bejo quedando activo y pasivo á cargo el señor D. Juan Prigapone.

Importante Losa para veredas id para patios, escalones para puertas de todas dimensiones lo mismo que mármol, á precios muy bajos, al contado y á plazos aprovechen los que necesiten; para tratar en la plaza de Frutos de la Aguada oficina de revisacion y en la calle Patagones 16.

Prevencion D. José Regueira no puede vender, hipotecar ni enajenar la casa sita en Maroñas, antes de haber satisfecho lo que adeuda á los abajo firmados por trabajo de carpinteria y pintureria.—*Antonio Seisas.—Estéban Galcazzi.*

Se alquila Una casa de altos distante una cuadra de la Plaza Matriz con arrendamiento de 3 años. Tiene ocho piezas, cocina, etc. recien pintada y empapelada. Ocúrrase 170 calle 33, $ 115 oro.

Se vende la muy acreditada fonda del Campo, situada en la plaza Independencia ó calle Ciudadela, n. 163, por tener que ausentarse sus dueños del país.

Al comercio El dia 25 del corriente de las 7 á las 8 de la noche, se empezará el tercer curso de teneduria por partida doble. Los jóvenes que deseen conocer el modo de abrir, llevar y cerrar las cuentas mercantiles de una manera científica, ocurran á la calle Reconquista, n. 33, de 6 á 9 de la noche. Se arreglan libros comerciales y cuentas atrasadas, y se enseñan idiomas y contabilidad mercantil.—Profesor, *N. Morlino.*

Edicto Juzgado de Paz de la 1.a Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Viera á que comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado dentro del término de treinta dias de esta publicacion á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de una hipoteca le ha interpuesto D. Pedro Onabehere en representacion de D. Francisco Perez y ca. bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar en derecho—San José Febrero 28 de 1870—*M. C. Trias*, Juez de Paz.

Judicial Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber: que en los autos seguidos ante este Juzgado por D. Pedro Burgues contra los señores Olarte y ca. sobre disolucion de una sociedad que tenian en el Departamento de Soriano, ha recaido un auto por el cual se hace á los referidos socios Olarte y ca., la intimacion de no poder enagenar bienes de la referida sociedad sin prévia vista del Juzgado—Montevideo, Marzo 12 de 1870.—*Gervasio Muñoz.*

Al público Se previene que habiéndose deducido en esta fecha demanda sobre separacion y rendicion de cuentas contra D. Camilo Remenu, serán nulas ó de ninguna valor cualesquiera obligaciones que contraiga, ó recibo que otorgase dicho individuo á nombre y por cuenta de Thibaut y Remenu.—Montevideo, Marzo 8 de 1870.—*Henri Thibaut.*

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa. La persona que se interese ocurrir á la calle Ibicuy n. 86.

Al público D. José Perricelli no puede vender ni enagenar los bienes raices ni los muebles de su propiedad, ni la herreria que está situada, en la calle de la Reconquista núm. 29, hasta que no se resuelva un litis que está iniciado por D. Luis Garibaldi por cobro de pesos, contra este, en el juzgado de Paz de la 4.a Seccion.—Montevideo, 18 de Marzo de 1870.—*Luis Garibaldi.*



EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

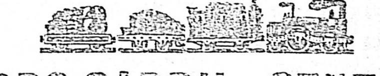
DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por 8 *Enrique Stampert.*



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el trenway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.
Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.a	Bella-Vista 2.a	Yatay 1.a	Yatay 2.a	Colon 1.a	Colon 2.a	Independencia 1.a	Independencia 2.a	Piedras 1.a	Piedras 2.a
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.a	Clase 2.a
Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.a »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 104.
m.2-perm. *La Administracion.*

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 239, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

FLOR DE UN DIA

Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia
Flor De Un Dia

Ese precioso drama se vende en esta imprenta, por mayor y menor.
Gran rebaja á los libreros y vendedores ambulantes.